

RAD: 2019-00200-00
DEMANDANTE: SONIA CONTRERAS SANABRIA
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, autos del 18 de enero de 2021; de igual forma se advierte que en revisión del expediente contentivo del proceso ejecutivo hipotecario bajo el radicado 2017-00724 remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón, no se encontró el mandamiento de pago de fecha 17 de enero de 2018.
Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, la audiencia de resolución de objeciones programada para el día **CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M.**, se realizará bajo la plataforma “LIFESIZE”.

Con el fin de materializar el envío del link o enlace por medio del cual las partes podrán asistir a la audiencia, se hace necesario **REQUERIR** al deudor en calidad de promotor y a los acreedores vinculados al presente trámite para que informen las direcciones de correo electrónico a las cuales se les deberá enviar lo antes mencionado.

Ahora bien, en atención a la revisión realizada al expediente ejecutivo hipotecario 2017-00724-00, incorporado a este proceso de reorganización en auto del 4 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta que no se anexó la totalidad de los documentos obrantes en dicho expediente, se hace necesario **OFICIAR** al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE GIRÓN para que allegue a este despacho el mandamiento de pago librado el 17 de enero de 2018 en el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de la señora SONIA CONTRERAS SANABRIA.

Por secretaria y a través de los medios tecnológicos, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **26 de julio de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
estado No. **118**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario